



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 241-2021-GM/MDC

Carabayllo, 13 de mayo de 2021.

VISTO:

El Informe Legal N° 136-2021-GAJ/MDC de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Informe N° 678-2021-GAF/MDC de la Gerencia de Administración y Finanzas; Informe N° 678-2021-SGL/GAF/MDC de la Sub Gerencia de Logística, Memorandum de Certificación N° 798-2021-SGP/GPPCI/MDC de la Sub Gerencia de Presupuesto; sobre Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2021 de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, para exclusión e inclusión de procedimiento de selección, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece las normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos. Dichas normas se fundamentan en los principios que se enuncian en la Ley;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificada por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, establece: "6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad, publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso";

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE sobre el Plan Anual de Contrataciones, tiene por objeto establecer disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones, siendo de cumplimiento obligatorio para todas las entidades que se encuentran bajo el ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del Estado, conforme al artículo 3° de la Ley de Contrataciones del Estado; y, en el numeral 7.6 señala expresamente que; "7.6.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 7.6.2. (...) En caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 026-2021-GM/MDC de fecha 22 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Carabayllo para el Ejercicio Fiscal 2021;

Que, la Sub Gerencia de Serenazgo a través del Formato de Requerimiento de Bien N° 1300010382 de fecha 21 de abril de 2021, remitido a la Sub Gerencia de Logística, adjuntó el Anexo N° 01 para la adquisición de uniformes para el personal de Serenazgo, señalando que los uniformes del personal - descritas en el requerimiento- son considerados como bienes fungibles, por lo que se hace necesaria su



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



renovación a fin de cumplir con el servicio de forma impecable y con buena presencia, dado que el Sereno es la imagen viva y representativa del Distrito en cuanto a los temas de Seguridad Ciudadana, servicio que ejecutan durante las veinticuatro horas del día en los diferentes puestos del Distrito de Carabayllo. Asimismo, señalan que el aumento de la cantidad de prendas para el personal de Serenazgo respecto del año anterior, se ha dado, porque esta Entidad ha incrementado el personal de Serenazgo bajo la modalidad de CAS y como Locación de Servicios, debido a la necesidad de cubrir los puestos de servicios en la jurisdicción, así como por el aumento del parque automotor de la Entidad.

Al respecto, cabe precisar que, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) es un instrumento de gestión que incorpora las contrataciones de bienes, servicios y obras que desarrollan cada Entidad, en un determinado ejercicio presupuestal, para alcanzar los fines que le corresponden. Si bien su formulación se desarrolla durante la fase de programación y formulación presupuestaria, en el que las áreas usuarias incorporan en sus cuadros de necesidades una descripción general de la prestación a contratar, con posterioridad a dicho momento las áreas usuarias pueden elaborar el requerimiento, siguiendo para tal efecto las disposiciones contenidas en la normativa de contrataciones del Estado. Así en la formulación del PAC corresponde contar con una descripción general del bien, servicio u obra a contratar, siendo que la elaboración del requerimiento puede presentarse con posterioridad a dicho momento; no obstante, debe precisarse que es un requisito para convocar el correspondiente procedimiento de selección que este se encuentre incluido en el PAC. Por lo que, es posible que el PAC sea objeto de modificación para incluir o excluir contrataciones, ello en mérito a las necesidades de la Entidad, cuya satisfacción resulte necesaria para alcanzar el cumplimiento de los objetivos y actividades del correspondiente ejercicio presupuestal. Por tanto, se encuentra sustentada la exclusión e inclusión de los citados procedimientos de selección;

Que, mediante el Informe N° 970-2021-SGL/GAF/MDC de fecha 11 de mayo de 2021, la Sub Gerencia de Logística solicita Certificación de Crédito Presupuestal para Incluir el procedimiento de selección por Licitación Pública para la ADQUISICIÓN DE UNIFORMES E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO, por el monto de S/ 641,881.00 Soles (Seiscientos cuarenta con 00/100 Soles);

Que, en atención a la solicitud de la Sub Gerencia de Logística, la Sub Gerencia de Presupuesto, contando con visto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional, mediante Memorandum de Certificación N° 798-2021-SP-GPPCI/MDC de fecha 12 de mayo de 2021, otorgó Certificación de Crédito Presupuestario de acuerdo a la siguiente estructura de gasto: Nota: 0000000798; Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados; Rubro: 08 - Impuestos Municipales (S/ 400,000.00) y 09 Recursos Directamente Recaudados (S/ 241,881.00); Meta: 03 - Subgerencia de Serenazgo; Clasificadores: 23.12.11 - Vestuario, Accesorios y Prendas diversas; Monto Total: S/ 641,881.00; quedando garantizada la cobertura presupuestal para la ejecución del gasto referido a la ADQUISICIÓN DE UNIFORMES E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO por el monto de S/ 641,881.00;

Que, encontrándose atendida la certificación de crédito presupuestario, la Sub Gerencia de Logística a través del Informe N° 995-2021-SGL/GAF/MDC de fecha 10 de mayo de 2021, en virtud de lo establecido en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, solicita la EXCLUSIÓN del Plan Anual de Contrataciones PAC - 2021, del Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada: "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO, por el monto de S/ 318,000.00; y, la INCLUSIÓN al Plan Anual de Contrataciones PAC - 2021 del Procedimiento de Selección por Licitación Pública: "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO, por el monto de S S/ 641,881.00, indicando que el procedimiento de selección a incluir cuenta con Certificación presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2021;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el Informe N° 678-2021-GAF/MDC de fecha 12 de mayo de 2021, solicita la aprobación de la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, para la Exclusión e Inclusión del procedimiento de selección;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, a través de Informe Legal N° 095-2021-GAJ/MDC de fecha 13 de mayo de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es favorable la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2021 para EXCLUIR del Plan Anual de Contrataciones PAC - 2021, el Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada: "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO", por el monto de S/ 318,000.00; e INCLUIR al Plan Anual de Contrataciones PAC – 2021, el Procedimiento de Selección por Licitación Pública: "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO", por el monto de S/ 641,881.00, tal como lo ha sustentado la Subgerencia de Logística, contando asimismo, con la Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/ 641,881.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100 SOLES), atendido por la Subgerencia de Presupuesto;

Por lo que, de acuerdo a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE-PREI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la QUINTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO DEL AÑO FISCAL 2021, para EXCLUIR del Plan Anual de Contrataciones PAC - 2021, el Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada: "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO", por el monto de S/ 318,000.00; e INCLUIR al Plan Anual de Contrataciones PAC – 2021, el Procedimiento de Selección por Licitación Pública: "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO", por el monto de S/ 641,881.00; conforme a lo señalado en el siguiente cuadro:

EXCLUSIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC)						
N°	DESCRIPCIÓN	OBJETO	TPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO S/	MES PROGRAMADO PARA LA CONVOCATORIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO	BIEN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	318,000.00 Soles (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 SOLES);	MARZO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS – RECURSOS DETERMINADOS

INCLUSIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC)						
N°	DESCRIPCIÓN	OBJETO	TPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO S/	MES PROGRAMADO PARA LA CONVOCATORIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD	BIEN	LICITACIÓN PÚBLICA	641,881.00 Soles (SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS	MAYO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS – RECURSOS DETERMINADOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

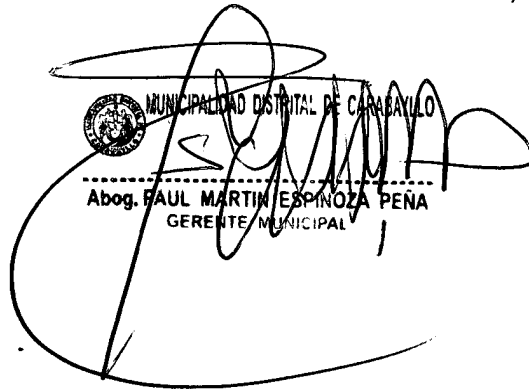
CIUDADANA Y VIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO			OCHENTA Y UNO CON 00/100 SOLES);		
--	--	--	--	--	--

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Logística publique la presente Resolución en el Portal del SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística la realización de las acciones pertinentes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística publicar en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Carabayllo la modificación, aprobada mediante la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
Abog. PAUL MARTIN ESPINOZA PEÑA
GERENTE MUNICIPAL

PMEP/jmps.